



viernes, 8 de septiembre de 2023

NO. RS20230908102854

← Al contestar por favor cite este número

MINDEFENSA
Rad No. RS20230908102854
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 08/09/2023 17:34:54

Secretario
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional
Cámara de Representantes
Ciudad

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
 Nombre: Margadela Sánchez
 Fecha: 11-09-23 Hora: 8:30 AM
 Radicado: 167

Asunto: Respuesta a la Proposición No. 007

Respetado Secretario:

De manera atenta, se procede a dar respuesta a la proposición de debate de control político No. 007 cuyo objeto es la *"inseguridad que aqueja al País y la Ola de atentados plan pistola de las disidencias de las FARC y el Clan del Golfo y la Guerrilla del ELN"*, con fundamento en la información suministrada^[1], en los siguientes términos:

"1. ¿Cuáles son las cifras de víctimas de atentados a nuestra fuerza pública en Colombia desde el 2022, hasta la fecha?

Sírvase discriminar mes a mes por Muertes de Policías y Militares de nuestro País:

- **Departamento**
- **Zona Rural y Urbana**
- **Género"**

El Ministerio de Defensa Nacional señala que de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, nos permitimos remitir información afectaciones a la Fuerza Pública en actos del servicio, correspondiente al periodo 07 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, así:

Fuerza y tipo de afectación	07/08/2022 al 31/07/2023
Asesinados Fuerza Pública	80
Asesinados Fuerzas Militares	44

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Commutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022



Código de verificación: d89fe137-cata-4ab7-843a-ddf8eb1b9d40
 Url: https://wasedeelectronica.pro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/d89fe137-cata-4ab7-843a-ddf8eb1b9d40

viernes, 8 de septiembre de 2023

NO. RS20230908102854

← Al contestar por favor cite este número

Asesinados Policía Nacional	36
Heridos Fuerza Pública	423
Heridos Fuerzas Militares	162
Heridos Policía Nacional	261

Fuente: Comando General de la Fuerzas Militares y Policía Nacional
*Cifras preliminares sujetas a variación

“2. Entendiéndose que en Colombia existe la Dirección Nacional de Inteligencia, ¿Cuál es su misión?

- **¿cuál es el apoyo a la Fuerza Pública de Colombia?**
- **¿con cuánto personal cuentan? Discriminar mes a mes desde el comienzo de este periodo presidencial**
- **¿Cómo han ayudado a evitar o prevenir hechos violentos, masacres, atentados, asesinatos de nuestros policías y militares, líderes sociales, defensores de derechos humanos, integrantes de etnias, afros, raizales, integrantes de la comunidad LGTBI y activistas políticos?”**

Con el fin de dar alcance al numeral, se señala que fue trasladado por competencia a la Dirección Nacional de Inteligencia mediante radicado No. RS20230818092031, de conformidad con el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

“3. Sírvase informar cuáles son las cifras de los siguientes indicadores de convivencia y seguridad ciudadana durante el periodo del Presidente de la República Gustavo Petro Urrego:

- **Hurto, (comercio, celulares, viviendas, vehículos y bancos) discriminar ¿cuántos de estos hurtos han sido violentos y cuántos han terminado en lesiones u homicidios?**
- **Homicidio, (muerte por arma de fuego y arma blanca)**
- **Feminicidio.**
- **Sicariato.**
- **Fleteo.**
- **Secuestro.**
- **Secuestros exprés.**
- **Percepción de inseguridad.**
- **Percepción de miedo.**
- **Justificación del uso de violencia.**
- **Extorsión.”**

El Ministerio de Defensa Nacional señala que de acuerdo con la disponibilidad de información del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, nos permitimos remitir información de

viernes, 8 de septiembre de 2023

NO. RS20230908102854

← Al contestar por favor cite este número

delitos contra la vida y el patrimonio económico, correspondiente al periodo 07 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, así:

Delitos contra la vida y la integridad personal	07/08/2022 al 31/07/2023
Homicidio intencional	13.161
Homicidio intencional (arma de fuego y arma blanca)	12.500
Feminicidio	161
Sicariato	8.384
Secuestro total (víctimas)	305
Secuestro total (casos)	228
Delitos contra el patrimonio económico	07/08/2022 al 31/07/2023
Extorsión	10.800
Hurto a residencias	35.782
Hurto a comercios	41.794
Hurto a personas	385.700
Hurto a entidades financieras	104
Hurto de vehículos	50.014
Hurto automotores	10.733
Hurto de motocicletas	39.281

Fuente: Policía Nacional – DIJIN/SIEDCO
*Cifras preliminares sujetas a variación

Finalmente, se informa que para los datos estadísticos el Ministerio de Defensa Nacional consolida la información de diversas fuentes, por lo cual la disponibilidad y desagregación de los datos está determinada por estas, siendo esta preliminar y sujeta a variación.

“4. A partir del proceso de paz adelantado por parte del Gobierno Nacional y las FARC, en relación con el esclarecimiento de la verdad, sírvase detallar ¿Cuántas desapariciones se le atribuyen a dicho grupo desmovilizado? Y ¿Cuántos de estos desaparecidos han sido identificados? Discriminar mes a mes por:

- **Departamento**
- **Zona Rural y Urbana**
- **Género**
- **Edad”**

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Comutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

viernes, 8 de septiembre de 2023

NO. RS20230908102854

← Al contestar por favor cite este número

Con el fin de dar alcance a este numeral, se señala que se dio traslado por competencia a la Fiscalía General de la Nación, a través del oficio número RS20230818092026, en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la Constitución Política y del artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

“5. Sírvase explicar ¿de qué manera el Ministerio de Defensa la inteligencia de las diferentes fuerzas militares ha ayudado a prevenir hechos violentos, masacres, atentados, asesinatos que se vienen presentando en todo el territorio colombiano.”

El Ministerio de Defensa Nacional señala que en cumplimiento de la misionalidad constitucional y legal asignada a la Policía Nacional, la Dirección de Inteligencia Policial desarrolla sus actuaciones en virtud del artículo 218 superior y la Ley Estatutaria 1621 de 2013; razón por la cual, de manera permanente se tiene la directriz de adelantar las actividades de recolección, procesamiento, análisis y difusión, que permitan obtener conocimiento, contexto y comprensión de fenómenos, que puedan amenazar el régimen democrático, constitucional y legal, así como la seguridad y defensa nacional, los intereses de los nacionales y los derechos humanos de los colombianos.

Lo anterior, es una premisa permanente que se cumple desde los diferentes procesos operacionales y focos de análisis estratégico, en las áreas, regiones, seccionales y unidades básicas de inteligencia que componen el servicio de Inteligencia Policial en el nivel central y desconcentrado, elaborando informes de inteligencia y contrainteligencia que son difundidos a receptores autorizados y autoridades judiciales, disciplinarias y fiscales; como criterio orientador para la toma de decisiones en el marco de las funciones que de acuerdo a la ley les son propias.

En este sentido, el criterio orientador de los informes de inteligencia y contrainteligencia, entre ellos las alertas, procura la identificación de riesgos territoriales, factores, amenazas, planes y contexto de las dinámicas criminales de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, así como de las Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto; posibilitando una franja de prevención y de acciones orientadas a contrarrestar acciones violentas y brindar mayor seguridad a los miembros de la fuerza pública, la población civil y la infraestructura estratégica del Estado. ^[2]

Agradezco la atención.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA
Secretaria de Gabinete
Ministerio de Defensa Nacional

Dirección: Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá
Conmutador: (57-601) 315 0111
Línea gratuita: 018000 913022

viernes, 8 de septiembre de 2023

NO. RS20230908102854

← Al contestar por favor cite este número

Elaboró: SS Erika Jiménez Álvarez – Grupo Asuntos Legislativos

^[1] Memorando No. M20230823114355 del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad; Oficio No. GS-2023-005175/OFPLA-ASLEG-1.10 de la Policía Nacional

^[2] Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mediante correo electrónico JESEP ASJUR-PET del 20/08/23